

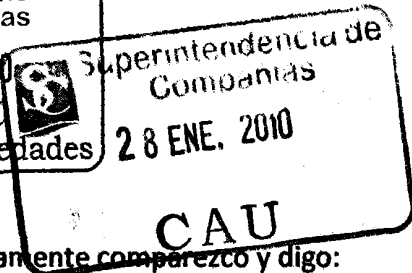
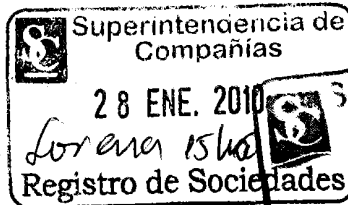
Escaneado

3408

SEÑOR:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.



IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA, ante usted respetuosamente comparezco y digo:

De la escritura pública que agrego a la presente, el señor Superintendente de Compañías conocerá que con fecha 16 de octubre del 2009, ante el señor Notario Trigésimo Primero del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el 4 de enero del 2010, la señora NORMA ISABEL CHUNGANDRO INTRIAGO y su cónyuge Luis Fernando Burbano Reina, , MARGORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE y su cónyuge Ricardo Javier Burbano Reina, y el señor MARCELO CORNELIO CARDENAS ALVAREZ junto con su cónyuge Begssi Rosario Reina Barberán, en calidad de socios de la compañía SEINNATIONAL CIA. LTDA., procedieron a ceder a favor de la señora ARACELI DEL QUINCHE SUQUILANDA JARA, y de los señores LUIS GERARDO CADENA AYALA y MARCELO OSWALDO CADENA MORALES, sus participaciones que tenían en la referida compañía, por lo que en la actualidad los referidos cesionarios son los socios activos de la compañía como se determina del instrumento público adjunto.

Por tanto y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113 de la Ley Compañías vigente, el compareciente he procedido en esta fecha ha inscribir en el correspondiente libro de participaciones y socios de la compañía SEINNATIONAL CIA. LTDA., la cesión de participaciones referida, así como a la vez se han anulado los certificados de aportaciones pertinentes, por lo que se ha cumplido con el mandato contenido en la norma legal referida.

Por lo mismo, y con el fin de que el señor Superintendente de Compañías tome nota del particular que dejo determinado, comparezco ante Usted y solicito que, previo el correspondiente trámite, se sirva ordenar se proceda a tomar nota de la cesión de participaciones que se ha efectuado en la compañía SEINNATIONAL CIA. LTDA., y para cumplir con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías consigno los siguientes datos de los cedentes y cesionarios de las participaciones constantes en el instrumento público agregado, en los términos siguientes.

CEDENTES

Norma Isabel Chungandro Intriago y su cónyuge Luis Fernando Burbano Reina, de nacionalidad ecuatorianos,

Marjorie Maribel Moreira Andrade y su cónyuge Ricardo Javier Burbano Reina, de nacionalidad ecuatorianos,

*Valor de c/a 1.
Cesión de participaciones efectuada - Pdg. 01/02/10.*

Marcelo Cornelio Cárdenas Álvarez y su cónyuge Begssi Rosario Reina Barberán, de nacionalidad ecuatorianos.

CESIONARIOS

ARACELI DEL QUINCHE SUQUILANDA JARA, de nacionalidad ecuatoriana,

LUIS GERARDO CADENA AYALA, de nacionalidad ecuatoriana,

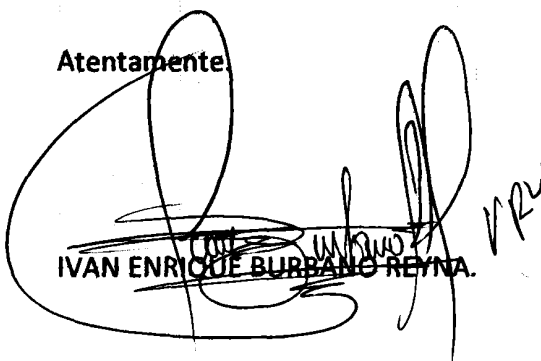
MARCELO OSWALDO CADENA MORALES de nacionalidad ecuatoriana,

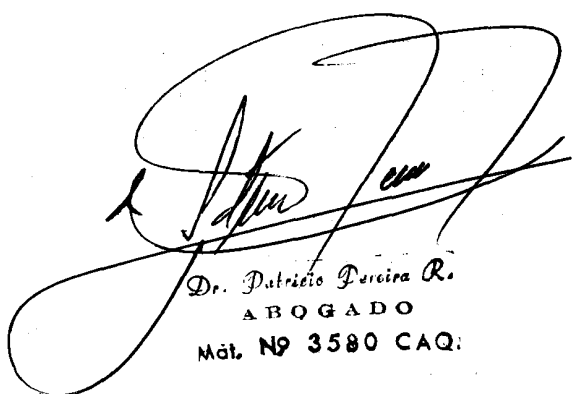
Acotando que el registro que solicito se efectúe lo realizo dentro del término legal constante en la norma indicada, en función de que a esta fecha se ha procedido a realizar el registro en los libros de participaciones y socios de la compañía de conformidad con la Ley.

En caso de ser necesario notificaciones que correspondan en este trámite recibiré en el casillero judicial 1594 del Palacio de Justicia, asignado al Dr. Patricio Pereira R., con quien suscribo el presente petitorio.

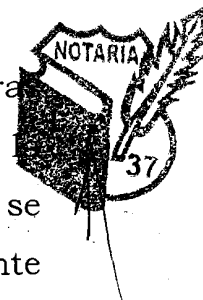
Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo ms agradecimientos.

Atentamente


IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA.

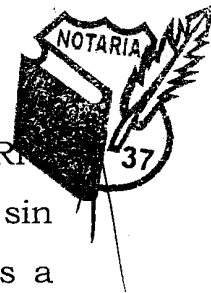

Dr. Patricio Pereira R.
ABOGADO
Mat. N° 3580 CAQ.

Mera, Notario Trigésimo Séptimo de este Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges señores **Norma Isabel Chungandro Intriago** y **Luis Fernando Burbano Reina**, de estado civil casados; los cónyuges **Marjorie Maribel Moreira Andrade** y **Ricardo Javier Burbano Reina**, de estado civil casados; y, los cónyuges **Marcelo Cornelio Cárdenas Alvarez** y **Begssi Rosario Reina Barberan**, de estado civil casados, todos ellos por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, y por otra parte los señores **Araceli del Quinche Suquilanda Jara**, de estado civil casada, **Luis Gerardo Cadena Ayala** de estado civil casado, y **Marcelo Oswaldo Cadena Morales** de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil indicado, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción de los señores **Norma Isabel Chungandro Intriago** y **Luis Fernando Burbano Reina**, **Marjorie Maribel Moreira Andrade** y **Ricardo Javier Burbano Reina**, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación



es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste la siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor que se detalla: **PRIMERA.-** comparecen a la celebración del presente instrumento por una parte los cónyuges **NORMA ISABEL CHUNGANDRO INTRIAGO** y **LUIS FERNANDO BURBANO REINA**, casados entre si; los cónyuges **MARJORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE** y **RICARDO JAVIER BURBANO REINA** casados entre si, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de paso por la ciudad de Quito, y los cónyuges **MARCELO CORNELIO CARDENAS ALVAREZ** y **BEGSSI ROSARIO REINA BARBERAN** casados entre si, con domicilio en esta ciudad de Quito, todos ellos por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, y por otra parte los señores **ARACELI DEL QUINCHE SUQUILANDA JARA**, de estado civil casada, **LUIS GERARDO CADENA AYALA** de estado civil casado, y **MARCELO OSWALDO CADENA MORALES** de estado civil casado, por sus propios derechos y domiciliado en esta ciudad de Quito, todos ellos en calidad de **CESIONARIOS**, los comparecientes son mayores de edad, y son hábiles para contratar, por otra parte en forma libre y voluntaria, acuerdan y convienen celebrar la cesión de derechos, acciones y participaciones de la compañía denominada SEINNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA. **SEGUNDA.-** Antecedentes.- Los comparecientes **NORMA ISABEL CHUNGANDRO INTRIAGO**, **MARJORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE** y **MARCELO CORNELIO CARDENAS ALVAREZ** son socios activos de la compañía SEINNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que se constituyó mediante instrumento público efectuado ocho de junio del dos mil seis, ante la Notaria doctora Mariela Pozo Acosta, e

inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, el seis de julio dos mil seis, bajo el número mil seiscientos setenta y ocho (1678) tomo ciento treinta y siete (137). A los socios comparecientes: NORMA ISABEL CHUNGANDRO INTRIAGO, le corresponde ciento ochenta participaciones, a MARJORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE ciento ochenta participaciones y a MARCELO CORNELIO CARDENAS AVAREZ cuarenta participaciones en la referida compañía, las mismas que tienen el valor de un dólar cada una, han suscrito el capital social de cuatrocientos dólares los mismos que se encuentran pagados en su integridad como se determina del instrumento público referido, en el cuadro de integración de capital; a la vez que la Junta General extraordinaria con el carácter universal de la compañía celebrada el quince de octubre del dos mil nueve, que se agrega a la presente como habilitante, autorizó a sus socios comparecientes a fin de que procedan a ceder sus participaciones en los términos que se detallan en este instrumento. **TERCERA.- DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y por convenir a sus intereses, los cónyuges NORMA ISABEL CHUNGANDRO INTRIAGO y LUIS FERNANDO BURBANO REINA mediante este acto proceden a ceder en forma integra, total y completa sin reservarse nada para si, las participaciones que alcanzan a ciento ochenta que tienen dentro de la compañía SEINNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, a favor de la señora ARACELI DEL QUINCHE SUQUILANDA JARA: por su parte los cónyuges MARJORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE y RICARDO JAVIER BURBANO REINA mediante este acto proceden a ceder en forma total e integra, sin reservarse nada para si las participaciones que alcanzan a las ciento ochenta que tienen en la compañía referida a favor del señor LUIS GERARDO CADENA AYALA, y los cónyuges



MARCELO CORNELIO CARDENAS ALVAREZ y BEGSSI ROSARIO REINA BARBERAN en forma expresa, total y completa sin reservarse nada para si proceden a ceder sus participaciones a favor del señor MARCELO OSWALDO CADENA MORALES que alcanzan a cuarenta que tienen en la compañía anotada, cesión de participaciones que la efectúan los cedentes sin reserva de ninguna especie, renunciando incluso el derecho a efectuar reclamos de utilidades, fondos de reserva y de cualquiera otra naturaleza que se pudo haber generado a su favor durante el ejercicio de la compañía hasta la presente fecha, acto de transferencia de participaciones que aceptan los cesionarios ARACELI DEL QUINCHE SUQUILANDA JARA, LUIS GERARDO CADENA AYALA Y MARCELO OSWALDO CADENA MORALES en forma expresa y por convenir a sus intereses. La transferencia de participaciones los cedentes la efectúan con todos los beneficios, obligaciones, y demás que se hayan dado, creado, modificado, o alguno otro dentro de la compañía, incluidas utilidades, fondos de reserva y demás que se hayan generado a favor de los cedentes.

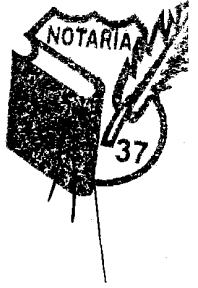
CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA.- Los cedentes expresamente declaran que la presente cesión de participaciones se la realiza por el valor nominal de las respectivas participaciones esto es de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, habiendo los cesionarios entregado los valores correspondientes en sus respectivas proporciones a los cedentes de contado en dinero en efectivo, suma que declaran los cedentes tenerla recibida de parte de los cesionarios a su entera satisfacción sin tener que realizar reclamo posterior ni en el presente ni en el futuro. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Por medio de este acto la parte cesionaria acepta en forma total la cesión de participaciones que a su favor realizan

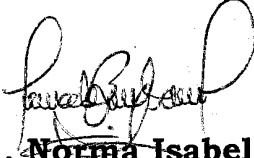
los cedentes, por lo que nada tiene que reclamar en lo posterior, por lo que con esta transferencia el capital social de la prenombrada compañía queda conformada como sigue: CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señora ARACELI DEL QUINCHE SUQUILANDA JARA, CIENTO OCHENTA participaciones del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor LUIS GERARDO CADENA AYALA y CUARENTA participaciones del valor nominal de un dólar cada una a favor del señor MARCELO OSWALDO CADENA MORALES. **SEXTA.- DOCUMENTOS**

HABILITANTES Y GASTOS.- Se agrega como habilitante la autorización otorgada por la Junta General de socios de la compañía SEINNATIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, en la que se determina que los cedentes están facultados en forma expresa para efectuar el acto de transferencia referido, sin limitación alguna, se agrega además la nómina de socios otorgada por la Superintendencia de Compañías.- Los gastos que genere esta transacción son de cuenta de la parte cesionaria hasta su inscripción en el registro mercantil, la cual queda autorizado expresamente efectuar, así como para realizar las gestiones en la Superintendencia de Compañías para dar a conocer el particular y se tome nota del mismo en los registros pertinentes, a la vez queda facultado para hacer marginar este instrumento en la escritura de constitución de la compañía de acuerdo con la Ley.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado) Abogado Patricio Pereira R., Matrícula Profesional treinta y cinco ochenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo

su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto; de todo lo cual doy fe.-




Sra. Norma Isabel Chugando Intriago

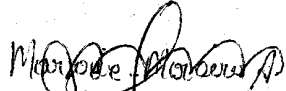
c.c. 1711482487

c.v. 193-0065


Sr. Luis Fernando Burbano Reina

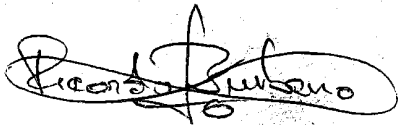
c.c. 17084914-0

c.v.


Sra. Marjorie Maribel Moreira Andrade

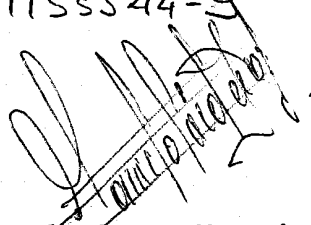
c.c. 1305583500

c.v.


Sr. Ricardo Javier Burbano Reina

c.c. 171155544-9

c.v.


Sr. Marcelo Cornelio Cárdenas Alvarez

c.c. 010134636-9

c.v. 186-0069

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Roberto Dueñas Mera

Sra. Begssi Rosario Reina Barberan

c.c. 170683926-1

c.v. 167-0346

Araceli

Sra. Araceli Del Quinche Suquilanda Jara

c.c. 070230418-9

c.v. 152-0018

Luis Gerardo

Sr. Luis Gerardo Cadena Ayala

c.c. 1708473101

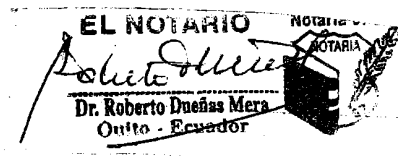
c.v. 148-0038

Marcelo Oswaldo

Sr. Marcelo Oswaldo Cadena Morales

c.c. 170037172-5

c.v. 005-0059



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171148248-7

CHUNGANDRO INTRIAGO NORMA ISABEL

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS

14 OCTUBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL (006) 0243 02538 F

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CL

8 DOMINGO DE LOS CLDS 1972



[Signature]



ECUATORIANA***** W2333V2222

CASADO LUIS FERNANDO BURRANO REINA

SECUNDARIA COMERCIANTE

CHUNGANDRO

MARIA INTRIAGO

STO DGO DE LOS CLDS 1/02/2004

11/02/2016

0910030



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

193-0065 1711482487

NUMERO CÉDULA

CHUNGANDRO INTRIAGO NORMA ISABEL

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTÓN

SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



DECLARO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

[Signature]

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO

QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 171084914-0

BURBANO REINA LUIS FERNANDO

24 ABRIL 1970

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLS

002- 0178 00978

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLS

S DOMINGO DE LOS CLS 1970



EQUATORIANA***** V133341222

CASADO NORMA ISABEL CHUNGANDÓ I

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCIÓN LUIS ENRIQUE BURBANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUELA DE JESUS REINA

STO DGO DE LOS CLS 05/07/2013

FECHA DE CADUCIDAD 1057870

FORMA No.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

170-0038 1710849140

NUMERO CECULA

BURBANO REINA LUIS FERNANDO

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

PROVINCIA CANTÓN

SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO

PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTES
DE MI QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJAS ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
NADA ME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

OTARIO TRIGESIMO SEPTIMO

QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130558350-0

MOREIRA ANDRADE MARJORIE MARIBEL

MANABI / EL CARMEN / EL CARMEN

14 JUNIO 1975

REG. CIVIL 004- 0170 00876 E

MANABI / EL CARMEN

EL CARMEN 1975

Marjorie Moreira
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E133311111

CASADO RICARDO JAVIER BURBANO REINA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

JOSE SIXTO MOREIRA INTRIAGO

ANGELA AMPARO ANDRADE MUÑOZ

SANTO DOMINGO 27/02/2009

27/02/2009

REN 0929967



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO
Roberto Quejas Mera
DR. ROBERTO QUEJAS MERA
OTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

172-0062 — 1305583500
NÚMERO CÉDULA
MOREIRA ANDRADE MARJORIE MARIBEL

MANABI EL CARMEN
PROVINCIA CANTÓN
EL CARMEN EL CARMEN
PARROQUIA ZONA

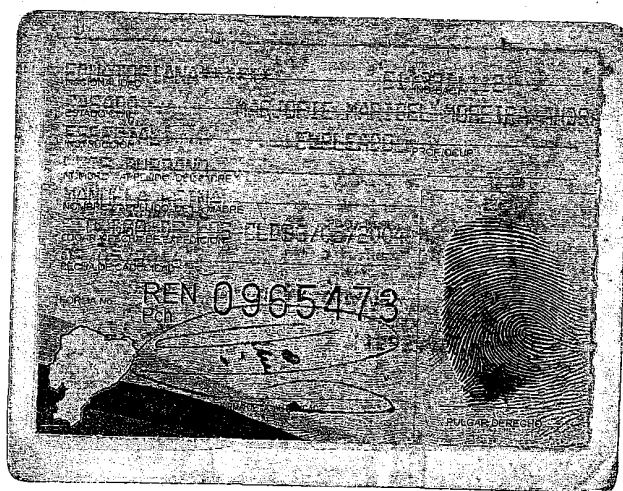
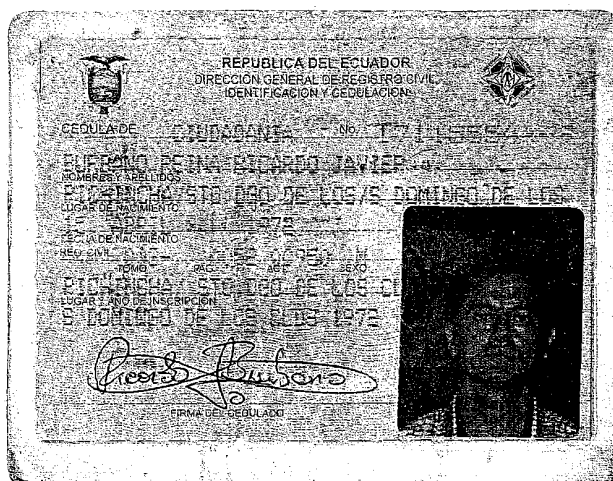
Nancy Moreira
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
OTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



TESTIGO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
DE MI ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
POR LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 16 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

DR. ROBERTO QUEJAS MERA
OTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Ciudadanía 170683925-1
 REINA BARBERAN BEGSSY ROSARIO
 13 NOVIEMBRE 1950
 MANABI SUCRE JANA
 10 157 07461
 PICKINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 74
Reina de Cárdenas

ECUADORIANO MARCELO GERNERLO GARDENAS
 CASADO MARCELO GERNERLO GARDENAS
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SIMON REINA
 TERESA BARBERAN
 QUITO 18-03-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 437086
 NOTARIA 37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 167-0346
 NUMERO
 REINA BARBERAN BEGSSY ROSARIO
 1706839251
 Cedula
 PICKINCHA
 PROVINCIA
 CHAMBOQUI
 PARBOQUIA
 QUITO
 CANTON
 2009
Reina de Cárdenas

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL REPRESENTACION DEL DOCUMENTO QUE ANTES
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 203 FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Días Mera
 DR. ROBERTO DIAS MERA
 OTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDEULA DE CIUDADANIA N° 070230418-9

SUQUILANDA JARA ARACELI DEL QUINCHE
EL ORO/SANTA ROSA/LA AVANZADA
03 OCTUBRE 1968

REG. N° 001-0075 00075 F

EL ORO/ SANTA ROSA
LA AVANZADA 1968

Quispe
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4333V4244

CASADO EDISON MARCELO CADENA

SECUNDARIA JOYERO

SALU SUQUILANDA

CELIA JARA

QUITO 09/06/2003

09/06/2015

REN 0651609

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

152-0018 0702304189

NUMERO CEDULA

SUQUILANDA JARA ARACELI DEL
QUINCHE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
COTACOLLAO RUMINAHUI
PARROQUIA ZONA

Roberto Duenas
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
823 FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Duenas

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
OTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170847310-1

CADENA AYALA LUIS GERARDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

22 DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001- 0354 00708 M

PICHINCHA/ QUITO AOT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V3443V4242

CASADO MIREYA J HIDROVO ESTEVEZ

SUPERIOR CONTADOR

MARCELO OSWALDO CADENA PROF. OCUP.

FANNY BEATRIZ AYALA

QUITO APELLIDO DE MADRE 21/11/2003

21/11/2015

FECHA DE CAD. IDENT.

REN 0853933

Pch



[Firma]

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES NUESTRA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
505 FOJA(S) UTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL 148-0058
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO NUMERO 1708473101
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 16 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

[Firma]

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
OTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNE 2009

CNEP

1708473101

CEDULA

CADENA AYALA LUIS GERARDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 17003717E-5

CADENA MORALES MARCELO OSWALDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 FEBRERO 1946
REG. CIVIL 008-1-0183-08255 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1946

Manuel Padua



EQUATORIANA***** V4333V3224

CASADO FANNY AYALA
SECUNDARIA EMFLEADO PROF. OCUP

ANGEL CADENA
LUZ MORALES
QUITO 04/04/2005
04/04/2017
REN 1476604

PULGAR DERECHO

CON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCopia DEL DOCUMENTO QUE ANTER
L MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
Y EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
DMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 16 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO
Roberto Duenas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
OTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

005-0059 1700371725
NUMERO CEDULA
CADENA MORALES MARCELO OSWALDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Roberto Duenas Mera
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 155993

Usuario: hernanb

Nombre: SEINNATIONAL CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400.00
Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	
1	0101346369	CARDENAS ALVAREZ MARCELO CORNELIO	ECUADOR	NACIONAL	40.00	
2	1711482487	CHUNGANDRO INTRIAGO NORMA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	180.00	
3	1305583500	MOREIRA ANDRADE MARJORIE MARIBEL	ECUADOR	NACIONAL	180.00	
TOTAL (USD \$):						400.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 14/07/2006 9:13:40 AM

FECHA DE EMISIÓN: 14/07/2006 9:18:06 AM

Sr. Gonzalo Bravo
Delegado del Secretario General

Pongo en su conocimiento los datos que anteceden, que se elaboraron a base de la información que ha suministrado la compañía a esta Superintendencia. En tal virtud, la Institución no asume respecto a la veracidad de la titularidad o de la(s) transferencia(s) de las acciones (o participaciones) responsabilidad alguna, y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
"SEINNATIONAL CIA. LTDA."



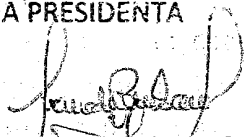
En la ciudad de Quito, a quince de octubre del dos mil nueve, siendo las diez horas en forma extraordinaria se reúnen los señores NORMA ISABEL CHUNGANDRO INTRIAGO MARJORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE y MARCELO CORNELIO CARDENAS ALVAREZ socios activos de la compañía "SEINNATIONAL CIA. LTDA., en las oficinas de la compañía ubicadas en el sector San Carlos, de esta ciudad, que constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía en su totalidad, por lo que deciden instalarse en Junta General extraordinaria de conformidad con lo que dispone la ley de compañías, y para el efecto instala la sesión la señora Presidenta MARJORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE y actúa como secretario el Gerente de la compañía señor IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA, la Presidenta manifiesta que el punto a tratar en esta sesión extraordinaria es: AUTORIZACION DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LOS SOCIOS NORMA ISABEL CHUNGANDRO INTRIAGO, MARJORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE Y MARCELO CORNELIO CARDENAS ALVAREZ TRANSFIERAN SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, como a la señora ARACELI DEL QUINCHE SUQUILANDA JARA, LUIS GERARDO CADENA AYALA y MARCELO OSWALDO CADENA MORALES, a la vez para que autorice que las personas referidas sean socios de la compañía; punto que es puesto a consideración de los asistentes, quienes en forma expresa así lo aceptan sin modificación alguna, en este instante la señora Presidente toma la palabra y manifiesta que los socios han hecho llegar a la compañía una comunicación en la que en forma expresa manifiestan su deseo de transferir sus participaciones que alcanzan: las de la socia Norma Isabel Chungandro Intriago a ciento ochenta participaciones, Marjorie Maribel Moreira Andrade ciento ochenta participaciones y Marcelo Cornelio Cárdenas Álvarez cuarenta participaciones y que la intención es ceder esas participaciones a favor de terceras personas ya que los socios referidos no las quieren conforme se puede determinar de su intención, por lo que esta Junta debe autorizar a los socios con el fin de procedan a ceder sus participaciones referidas a terceras personas, para lo cual, y en vista de esta petición, es menester que la junta de socios se pronuncie en forma expresa; en este instante toma la palabra el señor Marcelo Cornelio Cárdenas Álvarez en su calidad de socio activo de la compañía y manifiesta que vista la situación que se presenta en este instante y en virtud de la predisposición de los socios para ceder sus participaciones expone que la Junta de socios les autorice expresamente, de acuerdo con la ley, para que procedan cada uno de ellos a ceder sus participaciones de acuerdo con sus intereses y a la persona que cada uno determine, de tal manera que solicita a la junta que autorice tal transacción a los socios presentes. En este instante la señora Presidenta pone en consideración este particular, y la Junta en pleno y en forma expresa unánimemente aceptan que se autorice a los socios NORMA ISABEL CHUNGANDRO INTRIAGO, proceda a ceder sus participaciones que alcanzan a ciento ochenta en la compañía a favor de la señora ARACELI DEL QUINCHE SUQUILANDA



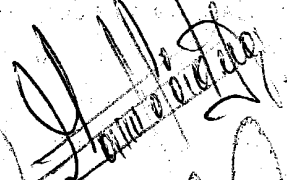
JARA, autoriza a la señora MARJORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE proceda a ceder sus participaciones que alcanzan a ciento ochenta en la compañía a favor del señor LUIS GERARDO CADENA AYALA, y autoriza al señor MARCELO CORNELIO CARDENAS ALVAREZ, proceda a ceder sus participaciones que alcanzan a cuarenta participaciones dentro de la compañía a favor del señor MARCELO OSWALDO CADENA MORALES en partes iguales, por lo que esta junta autoriza expresamente a los socios referidos a fin de que procedan a transferir sus acciones, derechos y participaciones a favor de las personas referidas y que tienen interés en adquirir las mismas, a la vez autoriza en forma expresa para que sean parte de la compañía en calidad de socios, para lo cual el acta de la misma será habilitante para la escritura de transferencia de acciones de acuerdo con la ley.- La Presidenta dispone que se suspenda esta junta por el tiempo de treinta minutos hasta que Secretaria redacte la correspondiente acta, transcurrido el tiempo la reinstala y ordena que Secretaria de lectura al acta, la misma que es aprobada sin observación ni modificación alguna, por lo que la señora Presidenta da por terminada la junta siendo las doce horas.- Para el efecto y fines legales la suscriben en unidad de acto todos los asistentes por sus propios derechos y en las calidades en la que comparecen, conjuntamente con el señor secretario que certifica.


MARJORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE

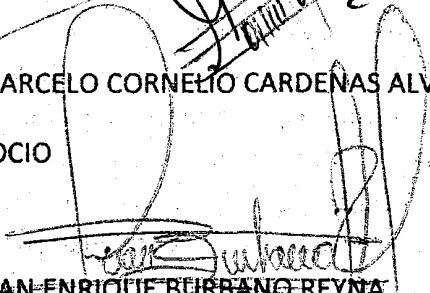
SOCIA PRESIDENTA


NORMA ISABEL CHUNGANDRO INTRIAGO

SOCIA

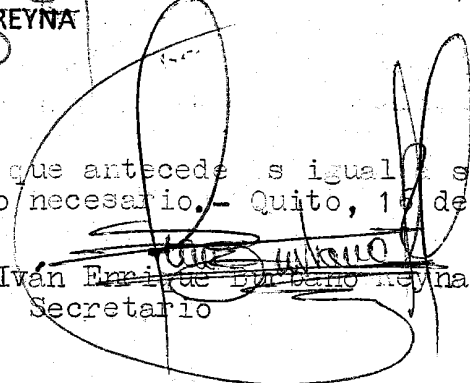

MARCELO CORNELIO CARDENAS ALVAREZ

SOCIO


IVAN ENRIQUE BURBANO REYNA

GERENTE-SECRETARIO.

RAZON.- La copia que antecede es igual a su original y a rlla me remito en caso necesario.- Quito, 17 de octubre del 2009.-
Lo certifico.//


Ivan Enrique Burbano Reyna
Secretario

55

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR NORMA ISABEL
CHUNGANDRO INTRIAGO Y LUIS FERNANDO BURBANO REINA;
MARJORIE MARIBEL MOREIRA ANDRADE Y RICARDO JAVIER
BURBANO REINA; Y, MARCELO CORNELIO CARDENAS ALVAREZ Y
BEGSSY ROSARIO REINA BARBERAN A FAVOR DE ARACELI DEL
QUINCHE SUQUILANDA JARA, LUIS GERARDO CADENA AYALA; Y,
MARCELO OSWALDO CADENA MORALES.- DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
NUEVE.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notario Público
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

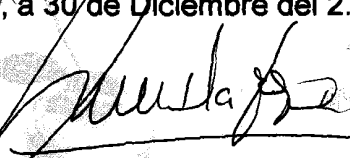


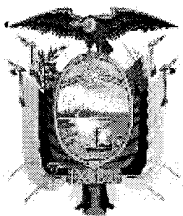
RA -

ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " SEINNATIONAL CIA. LTDA. ", otorgada el ocho de Junio del año dos mil seis, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Quito, a 30 de Diciembre del 2.009

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1678 del REGISTRO MERCANTIL de seis de julio del dos mil seis, fs 1455, tomo 137, correspondiente a compañía " SEINNATIONAL CIA LTDA."referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-** ✓

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

